INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. LP_003 DE 2024.

Objeto	Contratar Servicios integrales de apoyo a la gestión documental y correspondencia, así como reprografía y mensajería especializada que incluya motorizados, notificación electrónica certificada y alquiler de equipos para el proceso de Gestión Documental del FONCEP.
Lugar	Bogotá D.C
Fecha	15 de octubre de 2024

Con el presente documento se muestra el resultado de calificación de indicadores financieros para habilitar a los proponentes dentro del proceso de Selección Licitación Pública **No. LP_003 de 2024.**

NOMBRE DEL OFERENTE	INDICADOR	FORMULA	CRITERIOS DEL PLIEGO	RESULTADO	CALIFICACIÓN
ARCADOC DL	Índice de Liquidez	Activo corriente dividido (/) por el Pasivo corriente	Mayor o Igual (≥) 1,8 Veces	4,43	HABILITADO
	Índice de Endeudamiento	Pasivo total dividido (/) por el Activo total	Menor o Igual (≤) 64%	37%	HABILITADO
	Razón de cobertura de intereses*	Utilidad operacional dividida (/) por gastos de intereses	Mayor o Igual (≥) 1,00	2,95	HABILITADO
	Capital de Trabajo	Activo corriente menos (-) Pasivo corriente	Mayor al 30% del Presupuesto Oficial	Mayor al 30% del Presupuesto Oficial	HABILITADO
	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional dividida por patrimonio	Mayor o Igual (≥) 0.06	0,14	HABILITADO
	Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional dividido por el Activo total	Mayor o Igual (≥) 0.04	0,09	HABILITADO
UT FONCEP 2024	Índice de Liquidez	Activo corriente dividido (/) por el Pasivo corriente	Mayor o Igual (≥) 1,8 Veces	1,82	HABILITADO
	Índice de Endeudamiento	Pasivo total dividido (/) por el Activo total	Menor o Igual (≤) 64%	35%	HABILITADO
	Razón de cobertura de intereses*	Utilidad operacional dividida (/) por gastos de intereses	Mayor o Igual (≥) 1,00	8,02	HABILITADO
	Capital de Trabajo	Activo corriente menos (-) Pasivo corriente	Mayor al 30% del Presupuesto Oficial	Menor al 30% del Presupuesto Oficial	NO HABILITADO

	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional dividida por patrimonio	Mayor o Igual (≥) 0.06	0,33	HABILITADO
	Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional dividido por el Activo total	Mayor o Igual (≥) 0.04	0,22	HABILITADO

Nota: El resultado de la evaluación corresponde a la aplicación de las formuladas definidas en el pliego de condiciones definitivo, en el numeral *1.1.2.3. Capacidad financiera* y *1.1.2.4. Capacidad organizacional,* con la información que aportaron las Uniones Temporales en su Registro Único de Proponentes – RUP.

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo, **John Alexander Quintero Ardila**, en mi calidad de Contratista y miembro del presente comité evaluador financiero, a la fecha de suscripción del presente informe y en observancia de las normas consagradas en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia, el Capítulo II de la Ley 970 de 2005[1], el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, el articulo 40 y concordantes de la ley 1474 de 2011[2], atendiendo los principios de imparcialidad, responsabilidad y transparencia y demás normas legales aplicables; y en razón a las funciones u obligaciones que me asisten, con ocasión del vínculo legal o contractual con el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones- FONCEP, manifiesto libre, consciente y voluntariamente que:

a) **SI**_____ **NO** ___**X**___**,** me declaro impedido para participar en la evaluación o intervenir, de forma alguna en el presente proceso de selección, dado que **SI**_____ **NO** __**X**__ me encuentro incurso (a) de manera directa o indirecta, dentro de circunstancias que implican inhabilidades, incompatibilidades o potenciales conflictos de interés y que afectan la integridad del mismo.

Lo anterior teniendo en cuenta que: **SI**____ **NO** __**X**__ Existe interés particular y directo en la regulación, control o decisión sobre el presente proceso de contratación, o indirecto a través de mi cónyuge, compañero o compañera permanente o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

JOHN ALEXANDER QUINTERO ARDILA
Contratista subdirección financiera y administrativa

[1] Por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas,

[2] Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.